



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Expediente nº: 5795/2024

Decreto de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Objeto: Convocatoria y orden del día del Pleno ordinario correspondiente al mes de octubre de 2024.

DECRETO DE ALCALDÍA

"Convocatoria del Pleno Ordinario"

De conformidad con el art. 78 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (publicado en el B.O.E nº 305, de 22 de diciembre del año 1986); y art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (publicada en el B.O.E nº 139, de 11 de junio de 1985); yo, Teresa García Sánchez, Alcaldesa y Presidenta de la Corporación del Ayuntamiento de Calasparra, resuelvo celebrar en la Casa Consistorial (Salón de Plenos) **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 20:30 HORAS.**

El presente Decreto será notificado a los miembros de la Corporación en el plazo establecido en el art. 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de la forma dispuesta en el art. 80 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SE INDICA A CONTINUACIÓN EL ORDEN DEL DÍA A SEGUIR:

1º.-. Aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.

2º.-. Dar cuenta de Resoluciones de Alcaldía.

3º.-. Dar cuenta de actas de Junta de Gobierno Local.

II.-. PARTE RESOLUTORIA/DISPOSITIVA.

1º.-. Aprobación, si procede, de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022.

2º.-. Aprobación, si procede, de la modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

3º.-. Moción del Grupo Municipal VOX relativa a la ganadería con uso anti incendios mediante pastoreo uniforme y sostenible (guapuso) .

4º.-. Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la solicitud a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos a la mejora del servicio postal en las urbanizaciones de Calasparra

5º.-. Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la solicitud al Gobierno Regional un incremento de las inversiones en los centros educativos de Calasparra.

6º.-. Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la solicitud de la implantación de grados superiores de formación profesional en el IES Emilio Pérez Piñero de Calasparra.

7º.-. Moción del Grupo Municipal Popular relativa al estado de abandono de los contenedores de basura soterrados.

8º.-. Moción del Grupo Municipal Popular en defensa de un sistema de financiación justo y solidario entre las Comunidades y Ciudades Autónomas.

9º.-. Ruegos y preguntas.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

En caso de que no se produzca la celebración de la sesión por falta de quórum legalmente establecido, se celebrará la sesión a igual hora, dos días hábiles después, en segunda convocatoria.

Los expedientes electrónicos íntegros, así como las Resoluciones de Alcaldía se encuentran a disposición de los grupos políticos municipales y de los concejales en el Departamento de Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo examinarlos en horario de oficina, así como obtener copias de documentos concretos.

Contra la resolución de Alcaldía de convocatoria de pleno, que pone fin a la vía administrativa, queda expedita la vía judicial contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia que por turno de reparto corresponda, pudiendo acudir a la misma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. De forma alternativa cabe recurso administrativo ordinario de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

notificación, ante el mismo órgano actuante, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente en defensa de su derecho.

Firmado en Calasparra (Murcia) .

Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito, con el CSV que figura en todas las páginas que lo integran.

La Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, S.S. D^a. Teresa García Sánchez.